

**CONTRATO No. 4600088042 DE 2020**  
**ORDEN DE COMPRA TVEC: 59089**  
**FECHA: 19 DE NOVIEMBRE DE 2020**

<b>CONTRATANTE:</b>	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE GESTION HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANIA
<b>CONTRATISTA:</b>	MARCELA ALEXANDRA MESA
<b>N.I.T.</b>	52223268-3
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	MARCELA ALEXANDRA MESA MARTIN
<b>CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:</b>	1.129.519.452
<b>OBJETO:</b>	Adquirir elementos de protección personal para la implementación de la estrategia de retorno a labores en sitio de trabajo durante la pandemia del COVID-19.
<b>VALOR INICIAL:</b>	Nueve millones ciento cincuenta y siete mil setecientos diecisiete pesos con sesenta y cuatro centavos M/L (\$9,157.717.64)
<b>VALOR ADICIONES:</b>	N/A
<b>VALOR TOTAL DESPUÉS DE ADICIONES:</b>	N/A
<b>DURACIÓN INICIAL:</b>	1 MES Y 12 DIAS
<b>AMPLIACIONES:</b>	N/A
<b>DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:</b>	N/A
<b>FECHA DE INICIO:</b>	19/11/2020
<b>FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:</b>	31/12/2020
<b>VALOR EJECUTADO:</b>	Nueve millones ciento cincuenta y siete mil setecientos diecisiete pesos con sesenta y cuatro centavos M/L (\$9,157.717.64)

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600088042 de 2020, se presenta el Informe final de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 0455 de mayo 31 de 2019 y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

## 1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

**Debe contener el siguiente detalle:**

- En contratista cumplió con el objeto del contrato, de igual manera con los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo y la propuesta técnica y económica, con las siguientes actividades:

Actividades y Productos Ejecutados	Porcentaje de cumplimiento
1.677 Unidades PA-1 - ALCOHOL - FRASCO	<b>100%</b>
1 Unidad de DIS-1 - DISTRIBUCION	

## 2. INFORME ADMINISTRATIVO:

**Debe contener el siguiente detalle:**

- Verificación final de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.



Cód. FO-ADQU-119	<p style="text-align: center;">Formato  <b>FO-ADQU Informe Final de Supervisión y/o  Interventoría</b></p>	 Alcaldía de Medellín
Versión. 7		

**Debe contener el siguiente detalle:**

- Informe final de la relación de la Imputación del gasto

Fondo Presupuestal	Proyecto	Compromiso Presupuestal	Valor	CDP
110022620	160167	4500013592	4.026.000	4000102611

- Resumen final de la ejecución de los recursos:

Valor inicial de los recursos	\$4.026.000
Adiciones	\$0
Valor inicial más Adiciones	\$4.026.000
Pagos realizados	\$4.025.898,95
Recursos no ejecutados	\$101,05
Recursos liberados	\$101,05
Porcentaje de ejecución financiera	99,9%

Resumen final de la ejecución de los recursos en administración y las diferentes acciones financieras y contables (si aplicó):

**4. INFORME JURÍDICO:**

De conformidad con lo establecido por el artículo 5 del Decreto Legislativo 440 de 2020, este acuerdo marco o instrumento de agregación de demanda se realiza por contratación directa, tanto en su conformación como en su ejecución, puesto que no se trata de los mecanismos de agregación de demanda ordinarios instituidos por la ley como mecanismos de selección por selección abreviada. En ese sentido, sin necesidad de pacto expreso sobre el particular, en este instrumento se entienden incorporadas las cláusulas excepcionales establecidas en los artículos 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993.

Adicionalmente, el Decreto 1082 de 2015 establece: "(...) Artículo 2.2.1.2.1.4.5.No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos. (...)"... Por ello, en el caso de las órdenes de compra, las entidades estatales estarán facultadas para exigir mecanismo de Cobertura de Riesgo. En

Cód. FO-ADQU-119	<p>Formato</p> <p><b>FO-ADQU Informe Final de Supervisión y/o Interventoría</b></p>	 Alcaldía de Medellín
Versión. 7		

caso de ser solicitadas, deberán sujetarse a lo prescrito en el artículo 2.2.1.2.3.1.7. Del mismo decreto.

**Debe contener el siguiente detalle:**

- El servicio se recibió a satisfacción, no se presentaron quejas ni reclamos frente al cumplimiento del objeto contractual.
- No hubo lugar a multas, sanciones, clausula penal, declaración de caducidad y cumplimiento.
- Estado de las garantías del contrato
- De los servicios prestados conforme a los requerimientos hechos por la Secretaría de Gestion Humana Y Servicio A La Ciudadanía y una vez expirado el plazo del contrato, el porcentaje de ejecución financiera de acuerdo con lo establecido fue del 99.9%.
- Los bienes se recibieron a satisfacción, no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.
- Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aportes y parafiscales, al momento de la cancelación de cada factura, tal y como se relacionó en el numeral administrativo del presente informe.

Para constancia, se firma en Medellín, a los 23 días del mes de 12, del año 2020.



**HARRYS RAMIREZ MAESTRE**  
Supervisor